| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha del informe:** | 14 de septiembre de 2026 | **Periodo de Seguimiento:** | Del 01 de mayo de 2026 al 31 de agosto de 2026. |
| **Proceso:** | Control y Evaluación | **Subproceso:** | Seguimiento, Evaluación y Control |
| **Líder del Subproceso:** | | Freddy Alfonso Martínez Martínez, Jefe Oficina Control Interno De Gestión | |
| **Nombre del informe:** | | Informe de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública II cuatrimestre de 2026 | |

**Objetivo del Informe**

Realizar seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente ley 1474 de 2011, Ley 2195 de 2022 y Decreto 1122 de 2024 seguimiento al avance de las actividades definidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública en la Alcaldía de San José de Cúcuta, mapa de riesgos de corrupción y demás estrategias para la lucha contra la corrupción.

**Objetivos Específicos**

- Evaluar el cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Evidenciar el grado de avance en las actividades proyectadas a realizar por cada uno de los componentes del PTEP vigencia 2026.
- Seguimiento a los controles establecidos en los mapas de riesgos de corrupción vigencia 2026.
- Revisión de las demás estrategias para la lucha contra la corrupción.
- Generar observaciones y recomendaciones a la alta dirección y lideres de los procesos en materia de control del riesgo de corrupción.

**Alcance del Informe**

Inicia con la planeación, revisión de la información reportada por cada una de las dependencias, continua con el seguimiento y análisis de evidencias aportadas y termina con la ejecución del informe de seguimiento del PTEP segundo cuatrimestre 2026.

**Marco Legal**

- Constitución Política de la República de Colombia 1991
- Ley 87 de 1993
- Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción.
- Ley 1712 de 2014
- Decreto 1083 de 2015
- Decreto 1499 de 2017
- Ley 2052 de 2020
- Ley 2195 de 2022
- Decreto 1122 de 2024
- Anexo técnico PTEP de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la Republica.
- Circular CIR25-00000026 / GFPU 13130000 del 06 de junio de 2025 de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la Republica.

**Metodología**

- Consulta en la página web institucional del Municipio para verificar la publicación del PTEP, mapas de riesgos y demás estrategias de lucha contra la corrupción.

- Revisión del Plan de ejecución y monitoreo del programa de Transparencia y Ética Pública para la vigencia 2026, publicado en la página web de la Alcaldía municipal de San José de Cúcuta.
- Verificación del cumplimiento de acuerdo con lo establecido en la norma aplicable.
- Evaluación de los controles diseñados para los riesgos de corrupción.
- Consolidación del Informe de seguimiento y presentación al jefe de oficina para su Aprobación.
- Envío del informe al Alcalde y a los responsables del proceso.

## 1. INFORME

La Oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2026, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, realiza el seguimiento al Programa de Transparencia y ética Pública – PTEP de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 2195 de 2022, Decreto 1122 de 2024 y los lineamientos de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública , correspondiente al segundo cuatrimestre de 2026, con el propósito de evaluar el cumplimiento de la normativa vigente en materia del PTEP e identificar oportunidades de mejora que fortalezcan el programa como herramienta en la promoción de la legalidad, integridad y transparencia de la gestión en el Municipio de San José de Cúcuta.

Mediante comunicación interna con radicado No. 2026100200234973 del 03 de septiembre de 2026 de la cual se obtuvo respuesta a través de comunicación enviada con radicado No.2026104300241223 del 09 de septiembre de 2026 por parte de la subsecretaría de proyección socioeconómica. Con base en la información suministrada, consulta de la página web institucional del Municipio y la plataforma SUIT del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Oficina de Control Interno de Gestión realizó la evaluación y seguimiento al cumplimiento de la normativa vigente para el PTEP, mapas de riesgos y estrategia de racionalización de tramites correspondiente al segundo cuatrimestre de la vigencia 2026, observando lo siguiente:

**Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)**

Para el desarrollo del seguimiento al PTEP de la vigencia 2026, se tuvo en cuenta lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 2195 de 2022, Decreto 1122 de 2024 y su anexo técnico de la secretaria de transparencia de la presidencia de la república, referenciando que el programa de transparencia y ética pública deberá tener dos componentes uno transversal y otro programático, en el cual se deben establecer una serie de acciones encaminadas a la lucha contra la corrupción (gestión del riesgo, redes y articulación, cultura de la legalidad y estado abierto, iniciativas adicionales) aunadas a la declaración, objetivos, alcance, planeación, monitoreo, administración y supervisión, reportes, formación, comunicación, auditoria y mejora. Finalmente, el plazo de su implementación del PTEP se tendrá para las entidades de orden territorial hasta 2 años entrada en vigencia la norma.

Conforme lo anterior, esta Oficina de Control realizó la consulta en la página web institucional del Municipio, encontrando en el siguiente link:

https://cucuta.gov.co/programa-de-transparencia-y-estica-publica-2026-2027/ la publicación del Programa de Transparencia y Ética Pública, consolidado por el la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial:

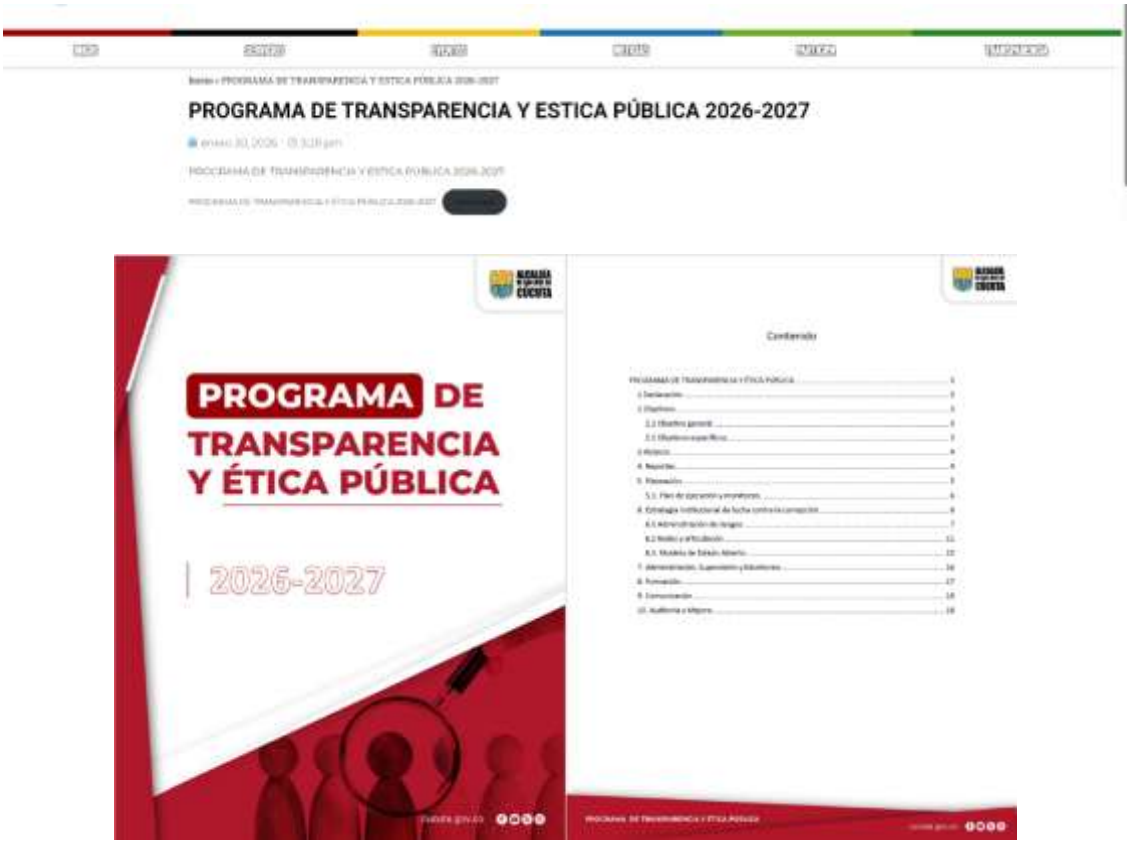


Revisado el documento publicado se puede observar que el PTEP, está integrado por 2 componentes y bajo los ciclos de implementación tales como formulación, validación, consolidación, aprobación, y publicación:

- Componente transversal: declaración, objetivos, alcance, planeación, administración, supervisión y monitoreo, reportes, estrategia de formación y comunicación.

- Componente programático: estrategia institucional de lucha contra la corrupción (gestión del riesgo, redes y articulación, cultura de la legalidad y estado abierto)

Así mismo, en el contenido del PTEP 2026 se incorporaron diversos procedimientos, manuales, mapas y matrices establecidos para su implementación, dentro del seguimiento realizado, la Oficina de Control Interno de Gestión solicitó a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial la información y documentación relacionada con los instrumentos mencionados, frente a lo cual se recibió respuesta que permitió identificar los siguientes documentos:

- Procedimientos allegados que se encuentran en estado edición:

  - Procedimiento para la elaboración del plan de ejecución y monitoreo del PTEP.
  - Procedimiento para la planeación del ciclo del PTEP
  - Procedimiento modificación y reformulación PTEP
  - Procedimiento para la implementación y recepción de denuncias por presuntos actos de corrupción
  - Procedimiento canales de denuncia
  - Procedimiento para el conocimiento y verificación de la contraparte
  - Matriz de cumplimiento Ley 1712

- Procedimientos adoptados con codificación, versión y fecha:

  - Manual para la administración del riesgo, Código: DPE-MA-01, Versión:02, Fecha: 2/7/2024.
  - Procedimiento para la adopción del esquema de publicaciones de la página web, Código: COI - PR – 01, Versión:02, Fecha:29/8/2024
  - Procedimiento inventario de activos, código OI-PR-01, Versión 02, fecha 29/08/2024

Por otra parte, se informa que el Procedimiento para la activación y gestión del equipo interdisciplinario de transparencia se encuentra en etapa de actualización y se anexan documentos Excel con el mapa de redes internas y externas.

En cuanto a la estrategia de comunicación del PTEP se anexa un documento en Word que se encuentra en estado edición, sin aportar evidencias de las acciones adelantadas a la fecha de corte del presente informe.

**Plan de ejecución y monitoreo del PTEP 2026**

Dentro del componente transversal se encuentran las acciones de planeación dentro de las cuales se definieron:

- Procedimiento para la planeación del ciclo del programa de transparencia y ética pública.
- Plan de ejecución y monitoreo.
- Procedimiento modificación y reformulación.

Conforme la solicitud realizada a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial se obtuvo las evidencias correspondientes a los procedimientos mencionados, observándose cada documento con versión y fecha, pero sin codificación y en el contenido del procedimiento texto sombreado con amarillo en modo edición.

Por otra parte, consultada la página web institucional se encontró publicado el plan de ejecución y monitoreo del PTEP para la presente vigencia a través del siguiente link: https://cucuta.gov.co/plan-de-ejecucion-y-monitoreo-alcaldia-de-cucuta-2026/

Revisado el plan de ejecución y monitoreo consolidado por la secretaría de planeación y desarrollo territorial para la presente vigencia, se definieron cuarenta y uno (41) acciones a implementar, 10 acciones para la administración de riesgos, 02 de redes de articulación, 21 de modelo de estado abierto, 3 de administración, supervisión y monitoreo, 2 de formación, 1 de comunicación y 2 de iniciativas adicionales.

Del total de acciones programadas para el segundo cuatrimestre, se observa que se encontraban trece (13) con fecha de cumplimiento a corte 31 de agosto de 2026 siendo las siguientes:

Al mes de mayo de 2026:

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA**
**PLAN DE EJECUCIÓN Y MONITOREO**
**2026**

| Entidad | | | Alcaldía de San José de Cúcuta | | | Año 2026 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| N° | Componente Programático | Subcomponente | Acciones | Meta/Producto | Responsable | Fecha de cumplimiento |
| 2 | ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS | Gestión de Riesgos para la Integridad Pública | Socializar la política de gestión de riesgos para la Integridad Pública y de prevención del LA/FT/FP al interior de la entidad | Política de gestión de riesgos para la Integridad Pública y de prevención del LA/FT/FP socializada | Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | 15 de mayo de 2026 |
| 27 | MODELO DE ESTADO ABIERTO | Diálogo y Corresponsabilidad | Publicar boletines sobre avances de la gestión misional de la Alcaldía de Cúcuta en los canales digitales institucionales | Boletines publicados | Oficina de Prensa, comunicaciones y protocolo | 15 de mayo de 2026<br>31 de diciembre de 2026 |

Al mes de junio de 2026:

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA**
**PLAN DE EJECUCIÓN Y MONITOREO**
**2026**

| | | | Alcaldía de San José de Cúcuta | | | Año 2026 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| N° | Componente Programático | Subcomponente | Acciones | Meta/Producto | Responsable | Fecha de cumplimiento |
| 11 | REDES Y ARTICULACIÓN | Redes Internas | Elaborar un mapa de redes internas donde se evidencie el rol, responsabilidades, representante o delegado, temas y planes de trabajo de las redes internas en que participa la entidad. | Mapeo de redes internas | Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | 30 de junio de 2026 |
| 12 | | Redes Externas | Elaborar un mapa de redes externas donde se evidencie el rol, responsabilidades, representante o delegado, temas y planes de trabajo de las redes internas en que participa la entidad. | Mapeo de redes externas | Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | 30 de junio de 2026 |
| 19 | MODELO DE ESTADO ABIERTO | Acceso a la Información Pública y Transparencia | Realizar seguimiento a la publicación de información en el Directorio Público de SIGEP 2, incluyendo el cargo, direcciones de correo electrónico, escala salarial y teléfono de los servidores públicos, vigencia 2026 | Informe de seguimientos realizados | Oficina de Talento Humano | Permanente, según circulaciones. |
| 22 | | | Elaborar informes de seguimiento a la gestión de PQRSDF, incluyendo número de solicitudes recibidas, solicitudes tramitadas y tiempos de respuesta. | Informes Seguimiento a PQRSDF trimestral realizados y publicados | Oficina de Relacionamiento con el Ciudadano<br>Oficina TIC | Dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada trimestre. |
| 23 | | | Publicar en la Página Web de la Entidad el Nomenclatura debidamente actualizado | Nomenclatura actualizada y publicada | Oficina TIC<br>Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | 26 de junio de 2026<br>30 de diciembre de 2026 |
| 25 | | Diálogo y Corresponsabilidad | Apoyar a la Secretaría de Gobierno en la elaboración y publicación de la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas. | Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas de la entidad elaborada y publicada, con acompañamiento de la Oficina de Relacionamiento con el Ciudadano. | Secretaría de Gobierno<br>Oficina de Relacionamiento con el Ciudadano | 30 de junio de 2026 |
| 33 | ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y MONITOREO | Administración, supervisión y monitoreo | Realizar informe de integridad y conflictos de interés | Dos (2) informes de integridad y conflictos de interés | Oficina de Talento Humano | Semestral |
| | FORMACIÓN | Formación | Capacitar a los funcionarios y contratistas en transparencia y ética pública | Capacitaciones realizadas | Oficina de Relacionamiento con el Ciudadano | 26 de junio de 2026 |

Al mes de julio de 2026:

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA**
**PLAN DE EJECUCIÓN Y MONITOREO**
**2026**

| | | | Alcaldía de San José de Cúcuta | | | Año 2026 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| N° | Componente Programático | Subcomponente | Acciones | Meta/Producto | Responsable | Fecha de cumplimiento |
| 14 | MODELO DE ESTADO ABIERTO | Acceso a la Información Pública y Transparencia | Revisar y actualizar la información de la Página Web - con base en la normatividad actual | Información de la página actualizada | Oficina TIC | 30 de julio del 2026 |

Al mes de agosto de 2026:

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA**
**PLAN DE EJECUCIÓN Y MONITOREO**
**2026**

| | | | Alcaldía de San José de Cúcuta | | | Año 2026 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| N° | Componente Programático | Subcomponente | Acciones | Meta/Producto | Responsable | Fecha de cumplimiento |
| 5 | ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS | Gestión de Riesgos para la Integridad Pública | Realizar monitoreo a la correcta ejecución de los controles de los riesgos institucionales de la Alcaldía de Cúcuta | [illegible] a la ejecución de controles de riesgos [illegible] | Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial | 30 de abril de 2026<br>30 de agosto de 2026<br>30 de diciembre de 2026 |
| 32 | ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y MONITOREO | Administración, supervisión y monitoreo | Realizar informe de riesgos | Un informe de riesgos | Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial | 30 de agosto de 2026 |

De lo anterior, no se envió evidencias por parte de la secretaría de planeación y desarrollo territorial, informando mediante comunicación de respuesta No. 2026104300241223 del 09 de septiembre de 2026 que con relación al seguimiento cualitativo y cuantitativo a los compromisos del Plan de Ejecución del PTEP, se encuentran en la etapa de articulación con las secretarías responsables de cada componente (riesgos, integridad y conflicto de intereses, canal de denuncias y transparencia). Considerando la diversidad de metas físicas y de gestión que conforman los componentes del programa, se ha dispuesto la fecha del 20 de septiembre de 2026 como plazo definitivo para la recepción de la información desagregada por dependencia.

Así mismo se observa que en el PTEP en el ítem *"reportes"* se estableció por parte de la secretaria de planeación y desarrollo territorial el monitoreo a los controles de los riesgos de manera cuatrimestral, sin embargo, para las actividades del plan de ejecución y monitoreo de manera semestral en los meses de julio y diciembre.

**<u>Gestión del Riesgo – Mapa de Riesgos 2026</u>**

En el componente programático: estrategia institucional de lucha contra la corrupción en lo correspondiente a la gestión del riesgo, se observó la publicación del mapa de riesgos actualizado para la vigencia 2026 en la página web institucional en el siguiente link: https://cucuta.gov.co/mapas-de-riesgos-institucionales-2026-v1/ .

Así mismo, revisado el mapa de riesgos publicado se pudo observar que el mismo fue elaborado en razón a los procesos y subprocesos del Municipio como se muestra en la siguiente imagen:

Con relación a la identificación de riesgos de integridad pública, se observaron las clasificaciones en riesgos de corrupción con un total de 33 para el cual se diseñaron 49 controles, cinco (5) riesgos de conflicto de interés con 8 controles y un (1) riesgo de FA/FT/FP con un control, este último en el subproceso gestión financiera.

No se identificaron riesgos de integridad pública (corrupción – conflicto de interés - FA/FT/FP ) en los subprocesos desarrollo social, direccionamiento y planeación estratégica , gestión de bienes y servicios, gestión contractual, gestión jurídica y gestión documental como se muestra en la siguiente tabla:

| RIESGOS PARA LA INTEGRIDAD PÚBLICA | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PROCESO | SUBPROCESO | | NÚMERO DE RIESGOS | NÚMERO DE CONTROLES | ZONA DE RIESGO INHERENTE | | NÚMERO DE RIESGOS | NÚMERO DE CONTROLES | ZONA DE RIESGO INHERENTE |
| PROCESOS MISIONALES | SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | RIESGOS DE CORRUPCCIÓN - FRAUDE O SOBORNO | 2 | 4 | EXTREMO:1<br>ALTO: 1 | RIESGO DE CONFLICTOS DE INTERESES | 1 | 2 | ALTO: 1 |
| | GESTIÓN DEL DESARROLLO EDUCATIVO | | 1 | 1 | MODERADO: 1 | | - | - | - |
| | DESARROLLO SOCIAL | | - | - | - | | - | - | - |
| | DESARROLLO ECONÓMICO | | 2 | 2 | MODERADO: 1<br>ALTO: 1 | | - | - | - |
| | GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL | | 7 | 12 | MODERADO: 3<br>ALTO: 2<br>EXTREMO: 2 | | - | - | - |
| | GESTIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE | | 8 | 8 | MODERADO: 7<br>ALTO: 1 | | - | - | - |
| PROCESOS ESTRATÉGICOS | DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA | | - | - | - | | - | - | - |
| | GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES | | 1 | 1 | BAJO: 1 | | - | - | - |
| | RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO | | 1 | 1 | ALTO 1 | | - | - | - |
| | GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA | | 2 | 4 | ALTO: 2 | | - | - | - |
| PROCESOS DE APOYO | GESTIÓN DE TALENTO HUMANO | | 2 | 4 | ALTO: 2 | | 2 | 4 | MODERADO: 2 |
| | GESTIÓN TRIBUTARIA | | 4 | 8 | MODERADO: 2<br>ALTO: 2 | | | -<br>- | -<br>- |
| | GESTIÓN FINANCIERA | | 1 | 1 | ALTO: 1 | | 1 | 1 | ALTO: 1 |
| | GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | | - | - | - | | - | - | - |
| | GESTIÓN CONTRACTUAL | | - | - | - | | - | - | - |
| | GESTIÓN JURÍDICA | | 1 | 1 | MODERADO: 1 | | 1 | 1 | MODERADO: 1 |
| | GESTIÓN DOCUMENTAL | | - | - | - | | - | - | - |
| CONTROL Y EVALUACIÓN | SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL | | 1 | 2 | ALTO: 1 | | - | - | - |

Revisados la definición de controles, se pudo observar que se presentan algunas debilidades en cuanto a la descripción de los mismos, donde se pueda evidenciar las variables mínimas para el adecuado diseño del control tales como responsable especifico, periodicidad de su ejecución, propósito del control, establecimiento de cómo se realiza la actividad del control, indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control.

Por lo anterior, no se observaron cambios y/o actualizaciones en la identificación de riesgos y diseño de controles en el mapa de riesgos institucional estando vigente la versión 01 publicada en la página web institucional en el mes de enero de la presente vigencia.

**Gestión del Riesgo – Monitoreo al mapa de riesgos con corte al 31 de agosto de 2026**

Conforme la solicitud de información realizada por esta oficina de control, la secretaria de planeación y desarrollo territorial informó a esta oficina de control que con el fin de garantizar una evaluación rigurosa y objetiva sobre la efectividad de los controles institucionales identificados desde el Mapa de Riesgos, la Secretaría se encuentra adelantando la fase activa de recolección y verificación técnica de las evidencias de monitoreo con las diferentes dependencias de la Administración Municipal. Dada la complejidad operativa que implica validar el comportamiento real de cada control ante los riesgos identificados durante el segundo cuatrimestre, se estableció como fecha límite el 20 de septiembre de 2026 para la recepción, revisión cualitativa y consolidación final del informe técnico, garantizando así un reporte integral, a corte de 31 de agosto, que refleje de manera fiel la gestión del riesgo institucional.

Por lo anterior, no se obtuvo evidencia de los controles implementados por las dependencias a los riesgos identificados, a corte del 31 de agosto de 2026, contando solo con el monitoreo realizado a corte del mes de abril de la presente vigencia.

**Evaluación de la estrategia de racionalización de tramites, rendición de cuentas, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y mecanismos para la transparencia y acceso a la información.**

Esta Oficina de control mediante comunicación interna de radicado No.2026100200234973 del 03 de septiembre de 2026 solicitó a la secretaría de planeación y desarrollo territorial, las actividades programadas y desarrolladas para las estrategias de racionalización de tramites, rendición de cuentas, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y mecanismos para la transparencia y acceso a la información, de lo cual solo se obtuvo información correspondiente a la racionalización de tramites de la presente vigencia.

Por otra parte, se realizó consulta en la página web institucional del Municipio en la cual se encontró publicado documento de Excel denominado "*Estrategia de servicio al ciudadano"* a través del siguiente link: https://cucuta.gov.co/estrategia-de-servicio-al-ciudadano-2026/ , se observa que se definieron 10 actividades a desarrollar para la estrategia en la presente vigencia, en las cuales figura como responsable la Oficina de relacionamiento con el ciudadano, oficina TICS y oficina de talento humano. De lo anterior no se evidencian soportes de ejecución de las actividades a corte del mes de agosto 2026, como tampoco la periodicidad definida para el monitoreo de dicha estrategia.

**Estrategia de racionalización de tramites – registro SUIT**

De acuerdo a lo informado por la secretaría de planeación y desarrollo territorial, se observa que no se realizaron registros de racionalización de tramites para la presente vigencia, en cambio se priorizó en el Sistema Único de Información de tramites (SUIT) el

registro de otro procedimiento administrativo (OPA), correspondiente a la Certificación de registro en el banco de proyectos.

Por lo cual, la oficina de control interno de gestión a corte del 30 de agosto de 2026 realizó el seguimiento a la estrategia de racionalización de la OPA, conforme la información reportada en el monitoreo de la secretaría de planeación y desarrollo territorial encontrando lo siguiente:

- La Oficina de Control Interno de gestión observó que, de la totalidad de las etapas de la estrategia de racionalización para la OPA registrada Certificación de registro en el banco de proyectos, no se tiene en cuenta la elaboración del plan de trabajo para la implementación la propuesta de mejora del trámite, socialización de la mejora del trámite y mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite.

Sin embargo, se informó por parte de la secretaría de planeación y desarrollo territorial la automatización e integración digital del trámite para la expedición del Certificado de Banco de Proyectos, a través de la plataforma SIEP, dirigido a los funcionarios encargados de tramitar certificados de contratos. A través del "*Manual De Usuario Generar Solicitud Certificado Bpin"* allegado como evidencia de la racionalización de trámite se indica que el usuario solo necesita lo siguiente para obtener el certificado:

- Hacer clic en el botón de Generar Solicitud Certificado BPIN.
- Seleccionar la solicitud que se desea certificar.
- Esperar a que el sistema complete automáticamente cada paso.
- Verificar el estado final y descargar el PDF si lo necesita.

## 2. CONCLUSIONES

- Se observa que varios procedimientos, matrices e instrumentos previstos para la implementación del PTEP se encuentran en estado de edición o actualización y, en algunos casos, sin codificación formal. Esta situación puede generar riesgos de

desarticulación, aplicación de versiones no oficiales y falta de trazabilidad en la implementación del Programa.

- A corte del 31 de agosto de 2026 no se dispuso de las evidencias correspondientes a las acciones del Plan de Ejecución y Monitoreo que tenían fecha de cumplimiento durante el segundo cuatrimestre, debido a que la información se encontraba en proceso de articulación con las dependencias responsables. Lo anterior genera un riesgo de seguimiento extemporáneo, pérdida de oportunidad para detectar desviaciones y dificultad para adoptar acciones correctivas de manera preventiva.

- Se evidenció falta de articulación entre los instrumentos de seguimiento del PTEP, específicamente frente a la periodicidad de monitoreo definida en el componente de reportes y el cronograma del Plan de Ejecución y Monitoreo.

- A la fecha de corte del seguimiento no se contaba con evidencias del monitoreo de los controles correspondientes al segundo cuatrimestre, encontrándose disponible únicamente el monitoreo realizado con corte al mes de abril. Esta situación representa un riesgo de pérdida de oportunidad en la identificación de cambios en el comportamiento de los riesgos y en la adopción de medidas preventivas.

- Algunos subprocesos institucionales no identificaron riesgos asociados a integridad pública, corrupción, conflicto de interés o LA/FT/FP, pese a la naturaleza de sus funciones, lo cual podría generar subestimación de riesgos institucionales.

- Los controles formulados en algunos mapas de riesgos presentan deficiencias metodológicas en su diseño, limitando su trazabilidad, medición y efectividad para prevenir la materialización de riesgos.

- No se evidenciaron soportes suficientes sobre la ejecución de actividades relacionadas con la estrategia de servicio al ciudadano y mecanismos de transparencia y acceso a la información pública.

- A pesar de la racionalización de la OPA *"certificado de registro en el banco de Proyectos"* a través del SIEP del Municipio, se presentaron debilidades en las fases clave de implementación, particularmente en planeación, socialización y evaluación de beneficios para el ciudadano.

- Es preciso concluir que una inadecuada gestión de los riesgos conlleva a la materialización de los mismos generando impactos económicos o reputacionales en la administración municipal, así mismo el no cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente relacionada al Programa de Transparencia y ética publica y las diferentes estrategias de racionalización de tramites, rendición de cuentas, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y mecanismos para la transparencia y acceso a la información a posibles sanciones administrativas, disciplinarias y fiscales.

## 3. RECOMENDACIONES

- Se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento y reporte del PTEP, garantizando que las dependencias responsables remitan oportunamente evidencias completas, verificables y trazables sobre la ejecución de las actividades programadas.

- Se recomienda ajustar y unificar la periodicidad de monitoreo establecida en el PTEP y en el Plan de Ejecución y Monitoreo, con el fin de evitar inconsistencias metodológicas y fortalecer el control institucional.

- Realizar mesas de trabajo con los líderes de procesos y subprocesos que no identificaron riesgos de integridad pública, con el propósito de revisar y fortalecer el ejercicio de identificación y valoración de riesgos.

- Se recomienda fortalecer el diseño de controles en los mapas de riesgos institucionales, incorporando criterios mínimos definidos en la Guía Integral de Administración de Riesgos del DAFP, tales como responsable, periodicidad, propósito, trazabilidad y tratamiento de desviaciones.

- Implementar mecanismos de control y seguimiento que permitan verificar la ejecución efectiva de las estrategias de servicio al ciudadano, transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

- Fortalecer la estrategia de racionalización de trámites y OPA en SUIT, incorporando fases de planeación, socialización, medición de impacto y evaluación de beneficios al ciudadano.

- Promover capacitaciones periódicas dirigidas a líderes de procesos y enlaces de planeación sobre implementación del PTEP, gestión integral del riesgo y formulación efectiva de controles.

- Evaluar la implementación de herramientas de monitoreo y trazabilidad que permitan consolidar evidencias, avances y resultados del PTEP de manera sistemática y oportuna.

- Continuar fortaleciendo la cultura de integridad, transparencia y prevención de la corrupción mediante estrategias institucionales de comunicación, sensibilización y formación dirigidas a servidores públicos y ciudadanía.

- Se recomienda socializar el presente informe con los lideres responsables de las actividades planeadas para el cumplimiento del PTEP y tomar las acciones oportunas y pertinentes para la prevención de riesgos en la gestión institucional.

**ELABORACION INFORME DE SEGUIMIENTO**

| Nombres y Apellidos | Cargo | Firma |
|---|---|---|
| Sandra Adela Duran Carrillo | Contratista Oficina de Control Interno de Gestión | |

| APROBACION INFORME DE SEGUIMIENTO | | |
|---|---|---|
| **Nombres y Apellidos** | **Cargo** | **Firma** |
| Freddy Alfonso Martinez Martinez | Jefe de Oficina de Control Interno de Gestión | |

Elaboro: Sandra A. Duran C.
Revisó y Aprobó: Freddy Alfonso Martinez Martinez